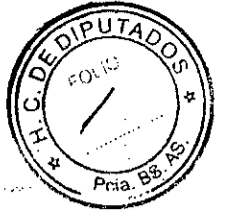




EXPTE. D -

1682

/11-12



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA:

**Su adhesión a la conmemoración del "día del trabajador social", A
celebrarse el día 2 de julio del corriente año.**

DECLARA:

Dr. GUSTAVO E. FERRI
Diputado Provincial
C. Diputados. Pcia. Bs. As.



Fundamentos

El 2 de Julio en la Argentina se conmemora el día del Trabajador Social, fecha establecida en el año 1961. Ésta es elegida por la liturgia católica, dado que ese día se recuerda la Visitación de la Virgen María; estimándose que ello se relaciona con la influencia de la tradición católica de la época en la formación profesional.

El Trabajo Social tiene su fundamento en la justicia social y los derechos humanos.

Cuestionar, increpar a la realidad, para poder tener una visión global de lo que acontece, desocultando lo obvio, sin caer en una mera descripción sino para entender el por qué de las situaciones y aportar para resolver problemáticas individuales, familiares y comunitarias.

El trabajador social ejerce en una diversidad de campos, su acción se dirige a mitigar, aliviar el sufrimiento, induciendo y facilitando cambios en todos los aspectos desde el físico, psicológico o relacional de la persona como así también en la comunidad. Los trabajadores sociales trabajan para eliminar la pobreza y mejorar la vida de muchos.

El trabajo social se enfrenta a las fronteras, desigualdades e injusticias que existen en la sociedad. Responde a las crisis y emergencias así como a los problemas personales y sociales del día a día.

El por eso que creemos necesario reivindicar esta labor como primordial para el desarrollo de la comunidad en su conjunto, ya que otorga las herramientas para que la sociedad pueda trabajar en red mitigando los males que aquejan a la misma.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Jr. GUSTAVO E. FERRI
Diputado Provincial
C. Diputados Pcia. Bs. As.